

Caso Valle Ambrosio y otro Vs. Argentina: reparaciones cumplidas

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia y de su resumen oficial, indicadas en el párrafo 63 de la misma.
2. Adecuar la legislación procesal penal de la Provincia de Córdoba a los estándares convencionales sobre el derecho de recurrir el fallo ante un juez o tribunal superior.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.